

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2990
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

06 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 478 de fecha 02-08-2010 de Director Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Cobranza Prejudicial y Judicial denominada "Cobranza Prejudicial y Judicial de Patentes Municipales Morosas del Pago (ID 2767-10LP10", suscrito con fecha 22 Julio 2010 entre I. Municipalidad de La Cisterna y Bella Alessandri y Carvallo Abogados Limitada.

2.- El Decreto N° 2863 del 06-08-2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la firma de los Decreto que disponen la suscripción y aprobación de Contratos;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Contrato de Cobranza Prejudicial y Judicial denominada "Cobranza Prejudicial y Judicial de Patentes Municipales Morosas de Pago (ID 2767-10LP10" suscrito con fecha 22 de Julio de 2010, entre la Municipalidad de La Cisterna y Bella Alessandri y Carvallo Abogados Limitada, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/tcb.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Secplac
- 7.- Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Tesorería Municipal
- 6.- Jurídico